	Fecha			**Informe No. 5**
	Día: 16	**Mes:** 06	**Año:** 2026	**Periodo**
Tipo de informe: Parcial:	X	**Final:**		**Mayo de 2026**

Contratista: DANNY ENRIQUE JACOME FAJARDO

Contrato No. CD - 02 – 2026

INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Realizar el apoyo jurídico externo de la entidad.	• Se brindo apoyo permanente a la entidad en todos los asuntos asignados por el Personero Municipal, dando respuesta oportuna en favor de los usuarios que demandan los servicios permanentes de la entidad y atendiendo la proyección de actos administrativos en el marco de los procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal.
2. Realizar el estudio de los diferentes expedientes disciplinarios y asesorar en la sustanciación de los autos de apertura de indagación preliminar, investigación disciplinaria, archivo, pliego de cargos y fallos de primera instancia durante la ejecución del contrato.	• Se organizo el expediente disciplinario No. 086 – 2024, llevado por la Oficina de Control Interno Disciplinario y cuyo recaudo probatorio fue comisionado al Personero Municipal el cual fue remitido digitalmente a la oficina a efectos de que continue con el desarrollo del proceso.
3. Proyección de preventivas de tipo disciplinario.	• Durante el mes de mayo no me fue asignado la proyección de este tipo de actos administrativos.
4. Realizar la proyección de derechos de petición, acciones de tutela, actos administrativos, respuestas a requerimientos que provengan de diferentes entidades y las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	• Se proyecto derecho de petición dirigido Empopasto, cuya pretensión era el cambio de estratificación de 3 a 2 de la casa de habitación de la señora CARMEN RUEBIELA GARCIA SALAS. • Se proyecto derecho de petición dirigido a la Empresa Metropolitana de

	Aseo de Pasto, cuya pretensión era el cambio de estratificación de 3 a 2 de la casa de habitación de la señora CARMEN RUEBIELA GARCIA SALAS. • Se proyecto derecho de petición dirigido Cedenar, cuya pretensión era el cambio de estratificación de 3 a 2 de la casa de habitación de la señora CARMEN RUEBIELA GARCIA SALAS. • Se proyecto querella civil de policía a la señora FRANCA ELISA ENRIQUEZ SALAS por COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, en contra del señor: ARTURO ROSERO. • Se proyecto informe dirigido al Doctor LUIS ALFONSO BELTRAN PANTOJA. Procurador Judicial II de la Procuraduría 20 Judicial II para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y la mujer de Pasto, relacionado con la verificación de la creación y funcionamiento del comité municipal de erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador. • Se proyecto querella civil de policía a la señora ROSAURA LEONOR CORDOBA ROJAS, POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, en contra del señor: ROBIRO LEON GOMREZ. • Se proyecto derecho de petición a la señora GLORIA ELSA ACOSTA DIAZ, dirigido a Prosperidad Social, con el fin de que la entidad gire los recursos del programa Colombia Mayor que dejo de percibir la misma, por problema con su documento de identidad. • Se realizo la proyección de oficio aclaratorio de declaración de desplazamiento rendida por el señor DARIO ALEJANDRO SANCHEZ RAMOS, en cuanto a las fechas de los hechos y de arribo, dirigido a la Doctora: YIBETH CANCHON OSPINA de la Unidad de Victimas.

5. Proyección de oficios para requerimientos de información a entidades sujetas de vigilancia.	• Se proyecto la circular No. 001 – 2026, en la cual se convoco a la empresa de servicios públicos aguas del guilque, dirección de planeación, saneamiento básico ambiental, inspección de policía, policía nacional, gestión del riesgo, bomberos, Umata y medio ambiente, con el fin de que socialicen los planes de contingencia para contrarrestar los efectos del fenómeno del niño que ya comenzó.
6. Apoyo en la elaboración de procesos contractuales que requiera la entidad	• Durante el mes de mayo no me fue asignado la proyección de procesos contractuales de la entidad.
7. Absolver diferentes consultas sobre temas jurídicos de competencia de la entidad.	• Por disposición del señor Personero se prestó asesoría jurídica a los usuarios que lo requerían en materia laboral, civil y de familia.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
CONTRATISTA	**FIRMA**
DANNY ENRIQUE JACOME FAJARDO	
REVISIÓN SUPERVISOR	
ARTURO JORGE MESIAS ACOSTA **Personero Municipal**	